



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 13 DE JUNIO  
DE 2015**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X X I I

**30**

SECCIÓN II

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**JALISCO**

GOBIERNO DEL ESTADO



**FE DE ERRATAS**



**FE DE ERRATAS**

De la “CONVOCATORIA 2016 DE BECAS MOB-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO de fecha 30 de Abril de 2015” que en su página cuarta

**DICE:**

3. Que el plan de estudios a seguir y tema del proyecto para la titulación abonen directamente a la Política de Bienestar y tenga impacto positivo en alguna de los sectores estratégicos para el desarrollo económico del Estado de Jalisco:

- a) Agroindustria
- b) Salud y Farma
- c) TIC's e Industrias Creativas
- d) Energía y Desarrollo Sustentable
- e) Moda

**DEBE DECIR:**

Que el plan de estudios a seguir y tema del proyecto para titulación abonen directamente a la Política de Bienestar y tenga impacto positivo en alguna de las áreas siguientes:

- a) Entorno y vida sustentable
- b) Economía próspera e incluyente
- c) Equidad de oportunidades
- d) Comunidad y calidad de vida
- e) Garantía de derechos y libertad
- f) Instituciones confiables y efectivas
- g) Igualdad de género
- h) Gobernanza ambiental.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 02 de Junio de 2015  
2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco

**MTRO. JAIME REYES ROBLES**  
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología

(RÚBRICA)

**CONVOCATORIA**

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**BIENESTAR**  
MERECES ESTAR BIEN



Secretaría de Innovación  
Ciencia y Tecnología  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2014**

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), a través del Consejo Consultivo de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología y con el apoyo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), con fundamento en los Artículos 1, 2 fracción I, 4 fracción III y XII, Sección Tercera, Artículos 62, 63, 64, 65 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

**CONVOCA**

A la comunidad científica y tecnológica y al público en general del Estado de Jalisco a presentar candidatos alumnos, científicos, empresarios, tecnólogos y público en general que de manera individual o en equipo, hayan realizado proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico e innovación en el periodo comprendido en los últimos tres años (2012-2014), cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en el Estado de Jalisco y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en las siguientes áreas, enlistadas en orden alfabético:

- a. Agroindustrias y Ciencias Agropecuarias
- b. Ciencias de la Vida
- c. Desarrollo Industrial y Manufactura
- d. Desarrollo Social y Humanístico
- e. Desarrollo Urbano, Vivienda, Comunicaciones y Transporte
- f. Recursos Naturales y Medio Ambiente

**BASES**

1. El Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco 2014 en lo sucesivo denominado como "EL PREMIO ESTATAL ICT 2014", se entregará en las

siguientes siete categorías: **Ciencia, Tecnología, Innovación, Tesis, Divulgación, Investigación Temprana y Desarrollo del Conocimiento.**

2. Podrán ser presentados como candidatos a **"EL PREMIO ESTATAL ICT 2014"**, las siguientes personas:

- **CATEGORÍA CIENCIA:** Alumnos de Doctorado, Investigadores, Tecnólogos y estudiosos que promuevan proyectos científicos en Jalisco.
- **CATEGORÍA TECNOLOGÍA:** Alumnos de doctorado, investigadores, tecnólogos, empresarios y estudiosos que promuevan desarrollos tecnológicos aplicados en Jalisco y que hayan tenido desarrollo comercial.
- **CATEGORÍA INNOVACIÓN:** Investigadores, tecnólogos, empresarios, emprendedores, asociaciones, organismos empresariales que hayan introducido proyectos de innovación científica tecnológica y que hayan tenido aplicación comercial y/o desarrollo comercial en alguna de las siguientes líneas: Producto, Proceso tecnológico o manufactura,
- **CATEGORÍA TESIS:** a) Alumnos de Maestría y b) Licenciatura de las diferentes Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación que realicen una Tesis para obtener un grado.
- **CATEGORÍA INVESTIGACIÓN TEMPRANA:** Estudiantes matriculados durante el presente ciclo académico como estudiantes de Bachillerato, nivel Técnico Superior Universitario, así como alumnos de Licenciatura de las diferentes Instituciones de Educación Superior que hayan realizado proyectos de investigación o desarrollo de prototipos.
- **CATEGORÍA DIVULGACIÓN:** Científicos, tecnólogos, estudiantes y público en general dedicados a acercar a la sociedad especialmente a niños

y jóvenes; a la ciencia, la tecnología y la innovación, mediante proyectos de comunicación y divulgación.

- **CATEGORÍA DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO:** Investigadores, tecnólogos, asociaciones, alumnos de educación superior, Instituciones de Educación o Centros de Investigación que hayan realizados proyectos de investigación básica y aplicada en ciencias, tecnologías e innovación en el área educativa.

#### **REQUISITOS:**

3. Los candidatos deberán ser postulados por al menos una Institución, Empresa u Organismo, de forma escrita, basándose en el Formulario de Postulación del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología. El nominador debe ser un investigador, tecnólogo o académico de dicha institución, Empresa u Organismo.
4. La persona e institución que firme y selle la Carta de Postulación al Premio, será responsable y deberá asegurarse que la candidatura cumple con lo solicitado en la convocatoria (estructura, tipo y tamaño de letra, ortografía y orden del trabajo), así como la inclusión de todos los colaboradores del proyecto postulado.
5. Los candidatos deberán incluir el resultado y la búsqueda del estado de la técnica por artículo 21 expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de manera obligatoria en las siguientes categorías:
  - **CATEGORÍA TECNOLOGÍA,**
  - **CATEGORÍA INNOVACIÓN,** excepto aquellas que hagan referencia a innovaciones empresariales, de mercadotecnia, comerciales y organizativas,
  - **CATEGORÍA DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO,** cuando su proyecto se trate del desarrollo de un equipo, prototipo, dispositivo o en su caso un método de manufactura, productos químicos o biotecnológicos instrumento o cualquier tecnología que el candidato la esté presentando como innovadora para participar en este premio.
- 5.1 Para fines del punto anterior, en caso de que el candidato cuente con el resultado de una búsqueda internacional derivada de un procedimiento sometido bajo el tratado de Cooperación en Materia de Patentes ligada al

proyecto que presenta para el referido premio, podrá exhibirla para el objetivo señalado en el punto cinco.

- 5.2 Aquellos candidatos que presenten la solicitud de protección de invención respectiva (Patente, Modelo de Utilidad y/o Diseño Industrial según el caso) en referencia o ligada al proyecto de su candidatura serán ponderados como evidencia para fortalecer su candidatura.
- 5.3 En las demás categorías, la búsqueda tecnológica podrá presentarse a criterio del aspirante como evidencia para fortalecer su candidatura.
6. Los candidatos deben ser jaliscienses o residentes en la entidad con un mínimo de dos años anteriores a la inscripción al Premio Estatal ICT. Dichos candidatos deberán haber realizado una investigación científica o tecnológica o un proyecto de divulgación, cuyos resultados representen una aportación relevante y/o empresarial en materia de ciencia y tecnología para Jalisco.
7. Las candidaturas y sus respectivas aportaciones no deberán de exceder 30 cuartillas.
8. Las candidaturas deberán presentarse estrictamente observando la siguiente estructura:
  - 8.1. Portada (que incluya nombre del proyecto, nombre del candidato(s) lugar y fecha, institución donde labora), índice, Currículum vitae, resumen, antecedentes, objetivos, descripción de la aportación científica, tecnológica, de innovación o de divulgación; justificación e importancia de los nuevos hallazgos, descripción general de la metodología, resultados y logros, impactos económico y social, aplicación y vinculación de los resultados con los usuarios, costo total del proyecto desglosado por aportantes, glosario técnico y bibliografía. Los participantes de otras entidades federativas deberán anexar constancia de residencia en Jalisco.
  - 8.2. Las candidaturas así como los formularios de Postulación e Inscripción deberán entregarse con firma autógrafa, un ejemplar del proyecto impreso empastado o engargolado; además, de una versión electrónica en disco compacto. Deberán redactarse en español, en procesador de palabras Word tamaño de letra 11 puntos, estilo Arial, espacio entre líneas de 1.5, 3 cms. de margen por lado, con hojas numeradas.

- 8.3. Los candidatos deberán anexar en el disco compacto, una presentación en formato power point (máximo 10 filminas), en donde resuman y resalten las principales etapas y resultados del proyecto,
- 8.4. Los candidatos deberán presentar en formato Word, un resumen de cuatro cuartillas que tendrá que apegarse a la siguiente estructura: Nombre del Proyecto, autor y/o autores, datos de contacto, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía, el texto deberá ser acompañado por gráficos e ilustraciones inéditas, generadas por el sustentante, que sea titular del derecho o con la licencia, permiso y/o acreditación del derecho de uso. En caso de que el proyecto resulte Ganador o Finalista, el resumen será publicado en una edición especial de **"Ganadores y Finalistas del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología 2014"**.
- 8.5. Las propuestas de Tesis deben ir acompañadas de una copia del acta de examen o de una copia del título que evidencie la obtención del grado.**
- 8.6. Las propuestas deben incluir evidencia de la Calidad, Relevancia y Contenido innovador del proyecto; de la Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación y/o desarrollo tecnológico para el Estado de Jalisco; así como, los Recursos humanos y Capacidad de ejecución.

#### **EVALUACIÓN:**

9. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación aquellas candidaturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
10. El proceso de evaluación se llevará a cabo en cuatro etapas:
  - 10.1. **Primera etapa:** Se conformará un comité interno de la SICyT, el cual evalúa idoneidad y pertinencia al objetivo o finalidad del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología 2014; y aquellos que cumplan con todos los requisitos a los que hace referencia ésta convocatoria pasará a la segunda etapa.
  - 10.2. **Segunda etapa:** De pre evaluación por los Comités de Trabajo de la SICyT conformados por especialistas en cada área del conocimiento.

10.3. **Tercera etapa:** Evaluación por el Jurado expresamente constituido para tal fin por el Consejo Consultivo de la SICyT, y conformado por cinco científicos o Tecnólogos, un representante Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y un representante de la SICyT dependiente del poder ejecutivo del Gobierno del estado de Jalisco.

10.4. **Cuarta etapa:** Aprobación por el Comité de Premiación conformado por el pleno del Consejo Consultivo de la SICyT.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

11. Las decisiones en las cuatro etapas del proceso de evaluación, serán inapelables e irrevocables.
12. En caso de que ningún candidato cumpla con el perfil requerido durante la evaluación, el Comité de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio en cualquiera de sus categorías.
13. Un candidato podrá participar como máximo en tres ocasiones con el mismo proyecto.
14. El contenido de los resúmenes, fotografías e imágenes, es responsabilidad de los autores y la publicación es sólo para fines educativos, no lucrativos, ni de propaganda.
15. Los principales **criterios de evaluación** serán los siguientes:

##### **15.1. Calidad, Relevancia y Contenido innovador del proyecto para las necesidades de Jalisco:**

- ¿Los objetivos presentados tienen calidad científico – tecnológica, son congruentes con la problemática planteada y son relevantes para el Estado de Jalisco?
- ¿Los resultados y sus entregables son congruentes para demostrar el logro de los objetivos del proyecto?
- ¿Incluye la propuesta indicadores verificables para demostrar el logro de los resultados esperados, tanto intermedios como finales?
- ¿Es viable, coherente y efectiva la metodología y el programa de trabajo asociado en relación con las actividades propuestas? (en particular, refleja el análisis de los problemas implicados, tiene en cuenta los factores externos y prevé una evaluación)

- ¿Tiene la propuesta un contenido innovador en cuanto a la generación y aplicación del conocimiento, desarrollo de tecnología más allá del estado de la técnica susceptible de ser protegida y de generar ventajas competitivas?

**15.2. Vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación:**

- ¿El proyecto propone una vinculación estrecha entre los participantes que asegure la generación, transferencia y explotación de conocimientos entre sus participantes?,
- ¿Está prevista la continuidad de las actividades de la línea de investigación una vez finalizado este proyecto?,
- ¿Se identifican en la propuesta la generación de ventajas competitivas basadas en los resultados esperados del proyecto?,
- ¿La propuesta establece mecanismos para la apropiación de la propiedad intelectual?
- ¿Existen beneficios reales para los participantes, usuarios y/o comunidades objetivo que se deriven de los resultados de la propuesta?
- Impacto en términos de empleos, costos, patentes generadas, comercialización, etc.
- Impacto de la ejecución de las propuestas en el ámbito científico, educacional, productivo y otras áreas de la sociedad, a nivel regional y/o nacional.
- Impacto en la generación de nuevas empresas o líneas de negocio de base tecnológica.

**15.3. Recursos humanos y Capacidad de ejecución:**

- ¿Tiene el solicitante y su equipo capacidad, experiencia científico – técnica e infraestructura adecuadas para la gestión del proyecto?
- ¿El proyecto considera la formación de recursos humanos de alta especialidad y su incorporación a la industria?
- ¿Se identifica en la propuesta un mecanismo o estrategia de aprovechamiento, difusión y explotación de los resultados?

16. El resultado final se publicará con al menos una semana de anticipación a la fecha de premiación.

17. Un mismo candidato no podrá ser presentado en dos categorías simultáneamente.

18. Es requisito que los trabajos realizados por los candidatos hayan sido **concluidos entre el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.**
19. Los miembros del Jurado no podrán ser beneficiarios de este Premio.
20. En caso de dudas, así como la solución de los casos no previstos en éste instrumento referentes al Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco 2014, estos serán resueltos por la SICyT. En primer término, por medio del comité interno de la SICyT, quien resolverá lo conducente; la decisión y resultado del comité evaluador interno, serán sometidos al Consejo Consultivo de la SICyT quienes tendrán la última determinación y su decisión será inapelable.
21. La presentación de las candidaturas y/o documentación sometida por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.
22. Los aspirantes y los postulantes, deberán en todo desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de evaluación, como a partir de haber sido seleccionados como ganadores o finalistas, conducirse con decoro, respeto y honorabilidad con el personal de la SICyT y el Coecytjal.
23. En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad intelectual (marcas, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y/o derechos de autor, etc.) de terceros, por parte de las instituciones o empresas nominadoras o de los candidatos, la SICyT tendrá la facultad de sancionarlos mediante:
  - 23.1. La descalificación en cualquier parte del proceso que marca esta convocatoria,
  - 23.2. En su caso revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado algún premio,
  - 23.3. Negar la participación a la Institución, Empresa o Candidato, según corresponda en las dos siguientes convocatorias anuales de éste premio.

#### **INCRIPCIÓN Y ENTREGA DE CANDIDATURAS:**

24. Los candidatos llenarán los Formularios de Inscripción y de Postulación, mismos que podrán conseguir en la página de Internet: <http://sicyt.jalisco.gob.mx/>, como en las instalaciones de la SICyT.

25. Las candidaturas deberán entregarse junto con los Formularios de Inscripción, Postulación y autorización de reproducción de obra en las instalaciones de la SICyT, en Av. Faro No. 2350, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550, siendo la fecha límite para la entrega de las candidaturas y de los Formularios antes aludidos, el **30 de septiembre del 2015, hasta las 13:00 horas.**
26. Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación presentada en tiempo y forma.

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

27. La publicación de los resultados será responsabilidad de la SICyT y del COECyTJAL; los mismos se darán a conocer en la página de internet de la SICyT y del COECyTJAL, así como en el periódico oficial del "**Estado de Jalisco**",
28. La información que se reciba de las candidaturas o se genere en el proceso de evaluación con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad.

Sus datos personales serán protegidos y resguardados de conformidad con el Aviso de Confidencialidad de la Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico, consultable en la siguiente liga:  
<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/3568>

#### **PREMIOS:**

29. Se entregará el equivalente de **1800 salarios mínimos diarios**, vigentes al 31 de diciembre de 2014, en la Zona Metropolitana de Guadalajara y un galardón de reconocimiento al candidato ganador o candidatos ganadores para cada una de las **Categorías de CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN,**
30. Se entregará el equivalente de **900 salarios mínimos diarios**, vigentes al 31 de diciembre de 2014, en la Zona Metropolitana de Guadalajara y un galardón de reconocimiento al candidato ganador o candidatos ganadores para cada una de las

**Categorías de TESIS, INVESTIGACIÓN TEMPRANA, DIVULGACIÓN y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO,**

31. En caso de que los ganadores, en cualquier categoría sean grupo de personas, el premio se repartirá equitativamente entre ellos.
32. Se entregará Diploma de Reconocimiento a los participantes finalistas.
33. Se editará una publicación especial con los resúmenes de las propuestas ganadoras y finalistas.
34. La presentación de la candidatura ante la SICyT firmada por él o los participantes, así como del postulador en términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a las bases, así como a la normativa expedida por la SICyT aplicable al caso y lo relativo a la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.
35. La Ceremonia de Premiación está programada para realizarse en el año 2015 y el día, hora y lugar serán informados en su oportunidad.
36. La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.
37. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

38. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica:  
<http://sicyt.jalisco.gob.mx/> y <http://coecytjal.org.mx>  
Teléfono: (33) 15432800 ext. 52409  
Correo electrónico: [daniela.ocegeda@jalisco.gob.mx](mailto:daniela.ocegeda@jalisco.gob.mx)  
Previa cita en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con domicilio en el Edificio MIND, Planta Baja en Av. Faro No. 2350, Col. Verde Valle, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco, México, en la Coordinación del Centro de Divulgación con la Lic. Daniela M. Ocegeda-Arcega,

Los horarios de información para ésta Convocatoria serán de 9:00 a.m. hasta 16:00 p.m. de lunes a viernes.

39. Fecha límite de recepción de Propuestas de Candidatos:  
**30 de septiembre de 2015 hasta las 13:00 horas.**

La presente convocatoria se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el mes de junio de 2015 al día de su publicación.

Innovador, Talentoso, Competitivo



**MTR. JAIME REYES ROBLES**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SECRETARIA**  
**DE INNOVACION CIENCIA Y TECNOLOGIA**

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

### Venta

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$21.00 |
| 2. Número atrasado  | \$31.00 |
| 3. Edición especial | \$52.00 |

### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$3.00     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,149.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$293.00   |

### Suscripción

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,138.00 |
|--------------------------|------------|

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.**

**Atentamente**  
**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)**



## S U M A R I O

SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015  
NÚMERO 30. SECCIÓN II  
TOMO CCCLXXXII

**FE DE ERRATAS** a la Convocatoria 2016 de Becas MOB-GOBIERNO del Estado de Jalisco. **Pág. 3**

**CONVOCATORIA** del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología 2014. **Pág. 4**

